



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 242/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, el GEX A-01-00025683-4/2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°1.903, según texto consolidado y modificado

Que la norma precitada, establece en su artículo 3 que establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente promocionar a la



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

agente Rinaldi, María Lucrecia, Legajo Personal 5659, quien se desempeña en la Secretaría General de Gestión, Departamento Especializado en Entornos Libres de Violencia y a la agente Emmanuelli, Carmen Noemí, Legajo Personal 3975, quien se desempeña en la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) Flores, ambas al cargo de Oficial.

Que, la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº1.903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificada por la Ley 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**  
**RESUELVE**

Artículo 1.- Promover a la agente Rinaldi, María Lucrecia, Legajo Personal 5659, quien se desempeña en el Departamento Especializado en Entornos Libres de Violencia de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial.

Artículo 2.- Promover a la agente Emmanuelli, Carmen Noemí, Legajo Personal 3975, quien se desempeña en la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) Flores de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	242	Tº XXIII	FECHA 8-11-2022
	2022	Fº 666-667	

*[Handwritten Signature]*

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

